



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

ÁREA DE COMPETICIÓN

CIRCULAR Nº: 024/2014

- A todas las Federaciones Autonómicas
- A todos los Clubes

SISTEMA DE SUBVENCIONES EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2014

Las Competiciones y Campeonatos que subvenciona la RFEA se pueden dividir en cuatro tipos, teniendo cada una de ellas un sistema de subvención diferente:

A) Campeonatos de España de Federaciones, se engloban las siguientes competiciones:

- Campeonato de España de Campo a Través.
- Campeonato de España de Federaciones de Pista.
- Campeonato de España de Federaciones de Pruebas Combinadas.
- Campeonato de España de Federaciones Júnior y Cadete de Marcha en Ruta.

Para poder participar y recibir subvenciones por estas competiciones se deben reunir las siguientes condiciones:

- 1.- La Federación Autonómica debe estar integrada en la RFEA.
- 2.- Todos los atletas participantes deben tener licencia nacional de la RFEA.
- 3.- Acreditar estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Se abonará el resultante del cálculo según los siguientes baremos:

DIETAS

- **Campo a Través:** Abono de una dieta única de **19.64 €** por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 14 personas en hombres (6 largo, 4 promesa y 4 júnior) y 12 en mujeres (4 largo, 4 promesa y 4 júnior).
- **Pista:** Abono de una dieta única de **15.04 €** ⁽¹⁾ por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 23 atletas masculinos y 23 femeninas en Pista.
- **Marcha:** Abono de una dieta única de **15.04 €** por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 12 atletas (3 por equipo para cada una de las 4 categorías siempre que se cierre equipo).
- **Combinadas:** Abono de una dieta única de **34.34 €** por atleta

KILOMETRAJE (*)

- **Campo a Través:** Abono de **0.224 €** km por Federación.
- **Pista:** Abono de **0.224 €**/km ⁽¹⁾ por Federación.
- **Marcha:** Abono de **0.038 €**/km por cada equipo y categoría
- **Combinadas:** Abono de **0.11 €**/km por Federación

⁽¹⁾ En el Cto de Federaciones de Pista se repartirá entre los equipos, por decisión de la Comisión de Federaciones, la cantidad total de premios en esa competición de manera proporcional a la subvención final resultante por desplazamiento y dietas.

(*) Cuando una federación no cubra el 100% de los puestos de la competición verá recortada su subvención por transporte en los siguientes porcentajes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| • 11 a 20% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 10% |
| • 21 a 30% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 20% |
| • 31 a 40% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 30% |
| • 41 a 50% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 40% |
| • Más del 50% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 100% |

De acuerdo con estos baremos la cantidad máxima que se abonará, durante el 2014, será la siguiente:

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



CTO ESPAÑA CAMPO A TRAVÉS FEDERACIONES (Mérida, 16 de marzo de 2014)				
	km	Viaje	Dietas	Total
Andalucía	790	176,96	510,64	687,60
Aragón	1290	288,96	510,64	799,60
Asturias	1240	277,76	510,64	788,40
Islas Baleares (1)	1894	424,26	510,64	934,90
Canarias (1)	674	150,98	510,64	661,62
Cantabria	1276	285,82	510,64	796,46
Castilla-La Mancha	484	108,42	510,64	619,06
Castilla y León	788	176,51	510,64	687,15
Cataluña	1894	424,26	510,64	934,90
Ceuta (2)	746	167,10	510,64	677,74
Extremadura	0	0,00	0,00	0,00
Galicia	1546	346,30	510,64	856,94
Madrid	674	150,98	510,64	661,62
Melilla (2)	1184	265,22	510,64	775,86
Murcia	1384	310,02	510,64	820,66
Navarra	1442	323,01	510,64	833,65
País Vasco	1340	300,16	510,64	810,80
La Rioja	1288	288,51	510,64	799,15
Com. Valenciana	1372	307,33	510,64	817,97

A las Federaciones de Islas Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión a Barcelona y Madrid respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta un máximo de 14 atletas hombres y 12 atletas mujeres, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición, en hombres y mujeres (6 largo hombres/4 largo mujeres, 4 promesa y 4 júnior).

A las Federaciones de Ceuta y Melilla se les abonará además el 50% del importe de los billetes de barco a Algeciras y Almería respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta un máximo de 14 atletas hombres y 12 atletas mujeres, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición, en hombres y mujeres (6 largo hombres/4 largo mujeres, 4 promesa y 4 júnior).

En estos casos 4 casos (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) la subvención está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, conjuntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

CTO ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONOMICAS EN PISTA (Madrid, 12 de julio de 2014)				
	km	Viaje	Dietas (2)	Total
Andalucía	1056	473,09	691,84	1.164,93
Aragón	616	275,97	691,84	967,81
Asturias	886	396,93	691,84	1.088,77
CANARIAS (1)	0	0,00	691,84	691,84
CANTABRIA	768	344,06	691,84	1.035,90
CASTILLA LA MANCHA	420	188,16	691,84	880,00
CASTILLA Y LEÓN	380	170,24	691,84	862,08
CATALUÑA	1220	546,56	691,84	1.238,40
COMUNIDAD VALENCIANA	710	318,08	691,84	1.009,92
EXTREMADURA	596	267,01	691,84	958,85
GALICIA	1190	533,12	691,84	1.224,96
ISLAS BALEARES (1)	1220	546,56	691,84	1.238,40
LA RIOJA	726	325,25	691,84	1.017,09
MADRID	0	0,00	0,00	0,00
MURCIA	800	358,40	691,84	1.050,24
NAVARRA	778	348,54	691,84	1.040,38
PAÍS VASCO	776	347,65	691,84	1.039,49

(1) A las Federaciones de Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión, tarifa residente y grupo, en el trayecto desde las Islas hasta Barcelona (Baleares) y Madrid (Canarias), respectivamente, hasta un máximo de 23 atletas masculinos y 23 atletas femeninas, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición. **esta subvención está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, conjuntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.**

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



(2) Se abonan dietas hasta un máximo de 23 hombres y 23 mujeres

B) Campeonatos de Clubes

La R.F.E.A. subvencionará a los Clubes organizadores con la cantidad de **530 €** por jornada (**795 €** si se organiza conjuntamente encuentro de hombres y mujeres en el mismo día). No se abonará subvención a los Clubes organizadores que hayan pagado canon de adjudicación. Siendo por cuenta de estos los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (fotofinish) y demás gastos de organización.

Estas subvenciones están a expensas de los presupuestos generales aprobados en la Asamblea General de la RFEA y a la disponibilidad presupuestaria una vez confirmada la Subvención por parte del Consejo Superior de Deportes.

=====

Madrid, 27 de enero de 2014

vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL

EL AREA DE COMPETICION

Fdo. José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo. Anacleto Jiménez
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

